

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CIUDAD REAL

Decreto número: 2022/4327.

Visto el Art. 14 de la “Ordenanza municipal de protección del medio ambiente frente a la contaminación por ruidos y vibraciones”.

En ejercicio de la facultad de delegación que me confiere el Art. 14.1 de esta Ordenanza, Resolución.

1º.- Delego en la Junta de Gobierno Local la competencia de aprobación tanto inicial como definitiva de los instrumentos de evaluación y gestión del ruido ambiental, expresados en el Art. 14.1 de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente frente a la contaminación por ruidos y vibraciones.

2º.- Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno Local y al Pleno. Comunicarla a la Concejalía y Servicio de Medio Ambiente.

3º.- Publicar la resolución en el BOP y pág. www del Ayuntamiento.

Firmado por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Ciudad Real, el día 30/06/2022.

**Anuncio número 2052**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>